

## FACTORES DE ENDEUDAMIENTO DE LOS CAMPESINOS DEL PÁRAMO DE SUMAPAZ CON LA CAJA AGRARIA

## DEBT FACTORS OF THE PEASANTS OF THE SUMAPAZ PÁRAMO WITH THE CAJA AGRARIA

### RESUMEN

Esta investigación está encaminada a identificar los motivos por los cuales los campesinos cultivadores de papa del Sumapaz no logran pagar los créditos que les otorga el Banco Agrario, debido a las pérdidas de sus cosechas por cambios climáticos, desplazamiento forzoso, entre otros, que además de causar un endeudamiento a los campesinos de esta zona, genera desempleo y desabastecimiento de papa.

Así mismo, los resultados podrían servir como base para el lineamiento de proyectos alternativos vinculados al mejoramiento de las condiciones ambientales, económicas y sociales, no solo de las comunidades que habitan en el área de estudio, si no, también para los habitantes rurales de la localidad 20 (Sumapaz) del Distrito Capital, teniendo en cuenta los pilares: "Igualdad de calidad de vida, y construcción de comunidad" y el segundo eje transversal del plan de desarrollo de la localidad 8: "sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y la protección de los ecosistemas".

**Palabras clave:** Banco Caja Agraria, Cultivos, Endeudamiento, Páramo, Sumapaz.

### ABSTRACT

This research is aimed at identifying the reasons why farmers growers of potatoes of Sumapaz fail to pay the credits granted by the Agrarian Bank, due to the losses of their crops due to climatic changes, forced displacement, among others, that in addition to causing indebtedness to the farmers in this area, generates unemployment and shortages of potatoes.

Likewise, the results could serve as a basis for the guidelines of alternative projects linked to the improvement of environmental, economic and social conditions, not only of the communities that inhabit the study area, but also for the rural inhabitants of the locality 20 (Sumapaz) of the Capital District, taking into account the pillars: "Equality of quality of life, and community building" and the second transversal axis of the development plan of locality 8: "environmental sustainability based on energy efficiency and the protection of ecosystems".

**Keywords:** Agricultural cash bank, Crops, Indebtedness, Páramo, Sumapaz.

### DIANA MILENA MARTIN GÓMEZ

Contador Público, egresado del Politécnico Gran colombiano, Director(a) Contable de Cecimin SAS. Correo electrónico: dianamartingomez85@gmail.com. <https://orcid.org/0000-0003-3874-3523>

### KAREN LIZETH BERMÚDEZ CUBILLOS

Contador Público, egresado de la Corporación Universitaria de Educación Superior, Analista Contable de Cecimin SAS. Correo electrónico: Karen-l-b@hotmail.com. <https://orcid.org/0000-0003-3275-8214>

### JOSÉ CRUZ BUITRAGO AVELLANEDA

Ingeniero de Sistemas, egresado de la Fundación San Mateo, Ingeniero de Soporte Técnico de participación ciudadana en Contraloría de Bogotá. Correo electrónico: Jcruz773@hotmail.com. <https://orcid.org/0000-0001-9944-387X>

*Recibido:* 18-9-18. *Aprobado:* 10-01-19

DOI: <http://dx.doi.org/10.21017/pen.repub.2019.n10.a50>

# Factores de endeudamiento de los campesinos del Páramo de Sumapaz con la Caja Agraria

## I. Introducción

Con esta investigación se quiere dar a conocer la problemática de los campesinos de Páramo de Sumapaz que se han visto afectados por el no cumplimiento en los pagos de los créditos otorgados por la Caja Agraria por diferentes factores. Según investigación de la Universidad del Rosario *“La problemática ambiental que está sufriendo el páramo de Sumapaz, se ha plasmado en una herramienta multimedia que intenta recopilar los diferentes puntos de vista de quienes están directamente involucrados con este territorio. El páramo de Sumapaz cuenta con la presencia de los pobladores, quienes en su mayoría son campesinos que viven de la agricultura. Además allí se encuentra la Brigada XIII de Sumapaz, que actualmente combate a las cuadrillas 51 y 53 de las FARC. Históricamente, el páramo de Sumapaz ha sido un territorio con bastantes problemas de orden público. Además de los problemas ambientales actuales que lo aquejan, las condiciones sociales a través de la historia y las disputas por la tierra reflejan un lugar en el que el conflicto tiene de por medio a la población civil, convirtiendo el páramo en una zona hostil. Según los ambientalistas, el páramo de Sumapaz se encuentra en peligro, pues el conflicto armado y la actividad agraria lo están afectando en gran medida, dado que como se refleja en la investigación, esta, es una zona muy frágil y cualquier tipo de actividad desde la siembra de cultivos hasta la presencia humana en masas y su constante pisoteo por el área podrían afectar su funcionamiento. Pero cada presencia tiene una justificación, los pobladores basan su economía en el agro y el Ejército está en función de sus labores; justificaciones que no son válidas a la hora de analizar las condiciones de deterioro en que se encuentra el Páramo de Sumapaz”* (Ronnie Miguel Beltrán, 2010).

En ese sentido, la presente investigación está orientada a determinar los factores por los cuales los campesinos del páramo de Sumapaz se encuentran endeudados con el banco de la Caja Agraria.

## II. Estado del Arte

### Sumapaz ayer y hoy

Ante todo, se determina el cambio principal de la localidad en lo concerniente a vías, comunicación, acceso a educación y servicios de salud. La apreciación

del común poblacional es que a mayor acceso a los servicios de atención en salud, fundamenta una mayor mediación en procesos que según ellos mismos explican son nativos y deben desarrollarse bajo sus propias dinámicas, no a través de estrategias invasivas y que contrario a mejorar la calidad de vida de la población, generan a largo plazo mayores dificultades en la salud. Contrario a esto, no puede ignorarse el hecho de que muchos problemas en la salud de la comunidad han sido identificados, afrontados y mejorados gracias a la presencia de centros de salud en la región. Sin embargo es importante resaltar que la población reconoce lo concerniente al medio ambiente, concretamente las variaciones en el clima. Se identifica indudablemente la presencia en el pasado de temporadas de invierno y verano bien definidas en cuanto a duración y épocas de aparición, lo cual les permitía prepararse para la proyección de la siembra. Además resaltan el cambio en la temperatura del páramo, que se correlaciona con el proceso de calentamiento global y que afecta significativamente los cultivos y a los animales. *“El invierno y el frío eran terribles, ahora es más calientico ha subido más la temperatura. Los meses de octubre y noviembre llovía mucho, ahora hace calor, el clima ha cambiado bastante. Había más verde, se veían menos potreros, se talo mucho de eso para cultivar. Pero ahora en un futuro se nos va acabar el páramo y el agua.”* Adulto mayor Vereda Raizal- Sumapaz (Álvarez, Rosas, & Castillo, 2013).

Es importante lo relacionado al tema de la agricultura, los campesinos consideran señalar en primer lugar la transformación y cambios presentados en la localidad, de la forma de cultivar, pues anteriormente se realizaba una diversificación de la siembra que le permitía a la familia contar con una gran variedad de alimentos en todas las épocas, contradictorio a la actualidad, donde se ha llevado la agricultura a un masificación del monocultivo que además de contribuir a la inseguridad alimentaria pone en riesgo la economía del campesino, quien depende totalmente de las disposiciones del mercado. *“En los noventa se cultivaba además de papa, habas, arveja, maíz, arracacha, ahorita se siembra muy poquito, la gente casi no siembra, en ese tiempo se daba cebada, trigo, habas, pero ahora la tierra se acostumbró que se le tiene que echar bastante abono para que dé.”* Adulto mayor Vereda Raizal- Sumapaz (Álvarez, Rosas, & Castillo, 2013).

Así mismo, es reconocido que en otros tiempos existía gran diversidad de semillas de todas las plantas, pero especialmente de papa, el cultivo de más tradición y se identifican variedades de muchos tamaños, formas y colores, muy apartadas del proceso de normalización del comercio actual, que fue además el principal responsable de la desaparición de estas, puesto que la competencia en el mercado exigía la producción de variedades puntuales de papa, con características necesarias para el posterior proceso de industrialización de este alimento. *“Había una papa roja muy rica para comer, no sé cómo la llamaran, también la argentina, tocarreña, guatiba, lizarasa, la blanca, colorada, negra... Se dejaron de cultivar porque se acabó la semilla, las semillas nuevas llegaron dando más, rendían mucho más, entonces se fue acabando. Además el gusano*

*también la fue acabando*” Adulto mayor Vereda San Juan – Sumapaz (Álvarez, Rosas, & Castillo, 2013).

Este asunto marca gran relevancia, ya que el detrimento de semillas ancestrales aleja aún más a las comunidades de su soberanía alimentaria, al volverlas dependientes de semillas industrializadas que deben comprarse, sin tomar en cuenta la condición del campesino quien basa su lógica en el trabajo de la tierra y sus recursos, elementos que en la actualidad le son cada vez más limitados. La condición alimentaria en el pasado de la localidad, era muy baja en oferta de alimentos de la zona, en ventas y mercados, pues según opinan, los padres de familia en compañía de sus hijos debían recorrer grandes distancias para conseguir alimentos. Sin embargo, esta situación era positivamente complementada con la gran disponibilidad de alimentos cultivados en la región, que no solo se auto-consumían de las huertas caseras, sino que además se intercambiaban entre campesinos como forma de garantizar la variabilidad en la dieta. Lo mismo ocurría con los animales, pues los productos obtenidos como leche, de la cual demás se producían quesos, mantequilla y otros derivados, nunca faltaron en la mesa. *“Eso por ejemplo como en El Duda si se daba el maíz hacían intercambios, de acá se llevaba papa y de allá se traía el maíz”... “solo se compraba la panelita y la sal”* Adulto mayor Vereda San Juan y Raizal – Sumapaz (Álvarez, Rosas, & Castillo, 2013).

La disponibilidad física de los alimentos en comparación con la actualidad eran muy buenas, las familias no dependían del dinero para alimentarse, tenían un mayor nivel de autonomía al decidir que alimentos podrían producir y consumir. De este modo, las capacidades del mercado en cuanto a costos de alimentos no alteraban de forma directa a la comunidad, pues como ellos mismo relatan los únicos productos que se compraban eran panela, sal y pasta. En conclusión, se puede deducir que el consumo se encontraba garantizado al realizar la preparación en el hogar y por lo tanto mantener los preparativos y alimentos nativos, lo cual es confirmado por los participantes quienes recuerdan con tristeza comidas como la mazamorra (sopa), los envueltos y las arepas, platos que además de ser típicos de la región incluyen los alimentos que crecían en la tierra casi sin necesidad de cultivarlos. *“Se traía maíz, se tostaba y se revolvía con leche y quedaba una sopa de maíz y dulce que se llamaba jorobos, en esa sopa se le echaba habas, arveja seca y otras cosita”.* Adulto mayor Vereda San Juan – Sumapaz (Alejandra Álvarez, 2013).

### III. Marco Teórico

#### Ubicación Geográfica del Páramo de Sumapaz

Está situado en la provincia del Sumapaz, en el departamento de Cundinamarca y la localidad N.º 20 de Sumapaz, en el Distrito Capital de Bogotá, en Colombia. Hace parte del mismo sistema del páramo de Cruz Verde.

El páramo de Sumapaz fue considerado como un lugar de amor para los aborígenes muisca. Fue asociado con las fuerzas sagradas de la creación y el origen del hombre, un dominio donde los humanos no deben entrar.

Durante el siglo XVI, el aventurero y conquistador alemán Nikolaus Federmann condujo una expedición desde los Llanos, cruzando el Sumapaz por la cuenca alta del río Ariari, buscando el mítico tesoro de El Dorado. El lugar fue nombrado por los españoles «País de la Niebla» a causa de las densas nubes a nivel superficial, que generan una gran disminución en la visibilidad.

Hace parte del mismo sistema del páramo de Cruz Verde. Con una extensión de 178.000 hectáreas. Dentro de su ecosistema habitan osos de anteojos, venados, águilas y cóndores, además de otras especies.

Adicionalmente, alberga uno de los picos más altos en las cercanías de la capital el Cerro Nevado con una altura de 4650 metros (Sogecol, s.f.).

El páramo del Sumapaz es el más extenso del mundo y se considera como la segunda fuente hídrica más importante dentro de las áreas protegidas de Colombia (Andrade, 1993). Este páramo provee con sus aguas a dos de las principales cuencas hidrográficas del país, las de los ríos Magdalena y Orinoco, y será una de las principales fuentes de agua que abastecerán a la Capital de Colombia en los próximos años. Según (Avellaneda, 2002), desde 1995 la Empresa de Acueducto de Bogotá ha contemplado utilizar las reservas hídricas superficiales del páramo del Sumapaz con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudad (Torres, Florez, & Triana, 2013).

Las quemadas indiscriminadas, sistemas de producción papa-pastos no apropiados para el ecosistema, ganadería extensiva, pérdida de endemismos, sedimentación y eutrofización de las lagunas, pérdida del potencial de regeneración natural, minería en pequeña escala y sin control, plantaciones forestales con especies exóticas, turismo sin control, infraestructura vial sin planeación, pérdida de biodiversidad, no valoración de la biodiversidad, pérdida de la regulación hídrica, no valoración de los recursos hidrológicos en el páramo, presencia institucional reducida y poco apropiada, concentración de población humana en cercanías al ecosistema, y migración de población humana, son las principales amenazas identificadas en el páramo del Sumapaz (Podwojewski & Poulénard, 2000) (ambiente, 2002).

Sus particularidades físicas se han visto afectadas notablemente, porque las condiciones de los suelos originales han sido cambiadas en la implementación de actividades agropecuarias, principalmente las relacionadas con los procesos de captura retención y almacenamiento de agua, función principal de los suelos de páramo. En ese sentido, (Martínez, 2004) señala que la relación que

existe entre el avance de la frontera agrícola y la reducción de la cantidad de agua; así, al reemplazar muchas áreas de páramo por cultivos, se reduce su capacidad de regular el flujo hídrico. Generalmente las siembras inciden notablemente sobre el páramo ya que para la preparación del terreno se elimina toda la vegetación y se rota el suelo, éste se seca superficialmente y los nutrientes se liberan. Los rendimientos son relativamente altos, en el primer año de cultivo de un páramo, el cultivo utiliza las reservas de fósforo del suelo y el riesgo fitosanitario es bajo debido a la ausencia de organismos fitopatógenos en él (Hofstede, 2001). El establecimiento de cultivos en los páramos no es conveniente ya que se empieza la degradación de los suelos, hasta el punto de disminuir en un alto porcentaje los rendimientos, trayendo como consecuencia su abandono (lotes en descanso) (Torres, Florez, & Triana, 2013).

## **Marco normativo del Páramo de Sumapaz**

### **Antecedentes históricos y dilemas de las políticas agrarias y de desarrollo rural**

Se presenta una deficiencia en balances y diagnósticos integrales de las políticas agrarias colombianas. Los trabajos del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) y de Orozco, Forero y Wills (2014) son excepciones. Los primeros desarrollos en materia de políticas agrarias se dieron como consecuencia de la reforma constitucional de 1936, y estos balances coinciden, lo cual dio el sustento para la expedición de la Ley 200 de 1936 impulsada por el Gobierno liberal de López Pumarejo. Esta ley creó varias instituciones e instrumentos como las presunciones legales de baldíos, la extinción de dominio de predios rurales no poseídos ni explotados económicamente, la prohibición de tala de bosques en predios con de importancia hidrográfica para las cuencas y la prescripción agraria. Asimismo, creó por primera vez jurisdicción agraria en la rama judicial para resolver conflictos de tierras (Galvis, 2015).

Las políticas agrarias históricamente le han sellado el paso al proyecto de reforma agraria –conocido como la redistribución de la propiedad agraria - iniciado con la Ley 200 de 1936. En distintos periodos, las élites políticas le han cerrado el paso a este proyecto, esto ha generado un patrón de concentración de la propiedad empeorado por la ausencia de instrumentos fiscales efectivos que graven las tierras ociosas. Lo cual ha generado elevadas rentas de monopolio sobre las posesiones agrícolas, incrementado los costos de producción, reducido la competitividad de los bienes agrícolas nacionales y ha estimulado la compra de tierras con fines de especulación para asegurar el control territorial para grandes proyectos de desarrollo y para el lavado de activos (Galvis, 2015).

La política agropecuaria en Colombia durante los últimos tres periodos presidenciales, comprendidos entre 2002-2014, de acuerdo con Bustamante

(2013), muestra una cadena de procesos en términos generales, debido a sus coincidencias en la tipificación de líneas trascendentales o de temáticas abordadas, así como el procedimiento y el desarrollo de estas. Temáticas como el enfoque regional para el desarrollo del sector agropecuario, los asuntos sobre el acceso a la tierra, el beneficio de servicios ambientales para la producción agropecuaria y la adecuación institucional para el desarrollo agropecuario han tenido continuidad en los planteamientos y acciones de la política agropecuaria en Colombia (Bustamante 2013: 85) (Galvis, 2015).

### **Marco constitucional, legal e institucional agrario y de desarrollo rural relevante para las comunidades campesinas**

Existen dos ilustraciones frente a la permanencia de la concentración de la tierra y del retroceso económico de los campesinos. Algunos sostienen que se debe a la aplicación injusta de las normas y políticas (Ramírez 1998; Fajardo 2006). Pero hay otros calificadores que sostienen que el diseño institucional contenido en las normas jurídicas sobre propiedad agraria expedido con posterioridad a la Constitución de 1991 no tiene como fundamento la repartición de la tierra sino que, por el contrario, incentiva o permite la concentración de la misma (Peña, Parada y Zuleta 2013). Su aplicación también ha agravado esos efectos (Lemaitre 2009). No se ha estudiado ni revisado a fondo, la dimensión jurídica de los problemas campesinos por lo que es oportuno reseñar críticamente el marco político, jurídico e institucional en materia agraria y campesina. Por ello, Este marco es amplio, difuso y complejo. Acá se hará énfasis en los aspectos de este relacionados más directamente con las comunidades campesinas (Galvis, 2015).

### **Desarrollo legal**

En cuanto al desarrollo legal del tema agrario y campesino, es importante mencionar las siguientes normas. Fuente - Tomado de Peña, Para y Zuleta (2013).

- Ley 16 de 1990 creó el Sistema de Crédito Agropecuario y, con este, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro. El objetivo era promover la capitalización del sector agrario a través del otorgamiento de créditos para la producción y comercialización de bienes y servicios y el estímulo de la transferencia de tecnología, entre otros objetivos. Mediante esta norma se determina que el crédito agropecuario es aquel que se destina a la producción y comercialización de productos agropecuarios. Esta ley no tiene en cuenta la situación especial de los campesinos o de los pequeños productores agrícolas; además, fue promovida por la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegan, y otras asociaciones ganaderas, y terminó presentándose como iniciativa del gobierno nacional.

- Ley 89 de 1993. Esta ley instauró la contribución parafiscal para el sector ganadero, después de que se presentaron algunas diferencias entre lecheros y ganaderos. Fue promovida en pro del desarrollo industrial, de carácter gremial, y de la ganadería extensiva y por ello no es considerada como una norma orientada a la distribución de activos rurales.
- Ley 101 de 1993. Desarrolla los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución y es conocida como la Ley de Desarrollo Agrario y Pesquero. Esta ley fue promovida por productores agrícolas influyentes que, golpeados por la crisis, buscaban parar la liberalización económica del campo. Sin embargo, el resultado fue una norma creada con miras a la construcción de un marco institucional y administrativo de medidas regulatorias comerciales, tributarias y tecnológicas del mercado agropecuario y pesquero, otorgando créditos e incentivos de capitalización, por lo cual es claro que se dirige al sector agroindustrial, específicamente a los productores rurales, agropecuarios y pesqueros.
- Ley 160 de 1994 por medio de la cual se crea el Sistema de reforma agraria y subsidios para adquisición de tierras por los campesinos. Fue pensada como una reforma rural integral que lograría la inclusión de la población campesina y la justicia social. Esta fue impulsada por el Gobierno y las asociaciones campesinas representadas principalmente por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC, pero siguiendo la propuesta de reforma agraria de mercado del Banco Mundial. La Ley 160 introdujo el mercado de tierras en el sector agrícola, promoviendo la negociación directa entre propietario y comprador. El Estado asumió el rol de mero intermediario en el acceso a la tierra: otorga un subsidio hasta del 70% sobre el valor comercial de la tierra para su adquisición. La norma está dirigida principalmente a los campesinos, ocupantes de baldíos y a los desterrados quienes son beneficiarios a través de la adjudicación de baldíos y la compra directa. Si bien la ley busca titular baldíos, no propone una redistribución de la tierra económicamente explotable en los términos de desconcentración de la propiedad rural. Adicionalmente crea las zonas de reserva campesina.
- Decreto 967 de 2000. En el año 2000 el Ministerio de Agricultura impulsó el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria -PRAN- mediante el cual se permitió la compra de la “cartera crediticia agropecuaria, a cargo de pequeños y medianos productores [...], y a favor de los intermediarios financieros” (que a su vez eran vigilados por la Superintendencia Bancaria). El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, entidad encargada de la administración de los



fondos, adquirió más de 120.000 obligaciones que fueron sometidas a cobros judiciales, lo que por diversos factores siguió siendo una medida que los campesinos no pudieron cumplir.

- Ley 1143 de 2007. La Ley que desarrolla el TLC con EE.UU. Es la base para la expedición de normas para la empresarización rural, el aumento de la productividad agrícola y el mercado de bienes y servicios rurales.
- Decreto 1300 de 2003. Este decreto reformó la institucionalidad de la Ley 160 al liquidar cuatro entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y fusionarlas en lo que hoy es el INCODER. Estas entidades fueron: el Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT), el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora), el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INPA) y el Fondo para el Desarrollo Rural Integrado (DRI). Con esta reforma se disminuyó la presencia del Estado en las regiones, pues se concentraron las funciones de estas cuatro entidades en una sola, añadiendo funciones que antes no estaban contempladas para el Incora.
- Ley 1152 de 2008 o Estatuto de Desarrollo Rural. Esta Ley derogaba el Decreto 1300 de 2003 y pretendía el traslado de funciones del Incoder a otras entidades. Fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional debido a la falta de consulta previa a comunidades étnicas.
- Decreto 3759 de 2009. Como consecuencia de la declaratoria de inexecutable de la Ley 1152 de 2007, el Incoder volvió a asumir las funciones trasladadas por el Estatuto y se modificó la estructura administrativa de esta entidad.
- Ley 811 de 2003. Adicionó un nuevo capítulo a la Ley 101 de 1993, creó las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola; creó también las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), y buscó el acuerdo entre empresarios, gremios y organizaciones más representativas involucradas en la producción y comercialización de productos agrícolas. Tenía como objetivo mejorar la productividad y la competitividad, desarrollar el mercado de bienes y vincular a los pequeños productores y empresarios a la cadena. Esta ley introduce el concepto de cadena de producción estableciendo que, para cumplir con las necesidades del mercado mundial y mejorar la productividad, las entidades estatales coadyuvarán en los procesos de conformación de dichas cadenas. Esta ley ilustra cómo el Estado actúa como un mero intermediario en la política agraria y no como un agente activo de regulación del mercado.

- La Ley 1094 de 2006. Crea el Sistema de Crédito Agropecuario, por medio del cual se impide a los fondos ganaderos hacer operaciones de redescuento ante Finagro en razón a que dichos fondos ya que no cuentan con la solidez patrimonial necesaria (solo con el registro de valorizaciones), son incapaces técnica y logísticamente de actuar como bancos de primer nivel (no pueden generar un valor agregado para el dinero que administran), pueden desviar los recursos re-descontados (pueden transferir dinero sin mayores controles por medio de créditos asociativos), hay informalidad (poco rigor en la aplicación de las normas que buscan evitar el lavado de activos), sobre estos recae la doble calidad de administradores y socios y tienen riesgo crediticio objetivo (la banca les otorga pocos créditos financieros para el desarrollo de sus actividades).
- La Ley 1133 de 2007. Creó el programa Agro Ingreso Seguro, destinado a (i) la empresarización del campo, (ii) proteger los ingresos de los productores que resultaren afectados por las distorsiones derivadas de los mercados externos y (iii) mejorar la competitividad de todo el sector, con ocasión de la internacionalización de la economía. Propuso el fomento de proyectos productivos en el sector rural, incentivando el acceso a créditos flexibles y subsidios para tecnificar la producción de las iniciativas agrícolas. Intenta dar apoyo a aquellos departamentos con bajos índices de productividad y competitividad, repartiendo los recursos de acuerdo con los resultados que surjan de un estudio sobre el “desempeño global del sector en materia de incremento en la competitividad, crecimiento, formalización, generación de empleo y reducción de la desigualdad en el campo”. Si bien el diseño de esta ley involucra a los pequeños y grandes agricultores, y tiene como objetivo frenar la desigualdad en el campo, su implementación se desvió para favorecer los intereses de empresarios y grupos económicos, pues la ley no definió los parámetros objetivos utilizados para la selección de los actores beneficiados.
- Decreto 4430 de 2008. Concedió un nuevo periodo de gracia de un año a los agricultores en mora por créditos.
- Ley 1448 de 2011. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras declaró la existencia de un conflicto armado y consagró medidas de reparación, atención, asistencia y rehabilitación para víctimas del conflicto armado. También estableció procedimientos para la restitución de tierras a las víctimas de despojo o abandono forzoso a causa del conflicto.
- Decreto 1987 de 2013. El paro nacional agrario de 2013 dio lugar una serie de acuerdos que se plasmaron en el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.

Con esta recopilación y análisis de las leyes y decretos que conforman la legislación agraria, se evidencia que ninguno de los instrumentos que integran parte de la política pública para el desarrollo del sector agropecuario y rural transforma las organizaciones de poder que han permitido y, en algunos casos, promovido, la concentración de los activos rurales (Peña, Parada y Zuleta 2013). Supuestamente estas normas, orientadas a capitalizar el campo y a colaborar a los pequeños y medianos productores a competir en condiciones dignas y rentables en el mercado de tierras, no fueron consideradas teniendo en cuenta las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas (como la existencia de un conflicto armado que no fue reconocido por el Estado sino hasta el año 2011) de los campesinos que no articulaban en el modelo agroindustrial propuesto por las leyes analizadas (Peña, Parada y Zuleta 2013). Conforman un marco normativo amplio, disperso y complejo pero además, que dificulta su evaluación integral. A pesar de los pocos balances existentes (Bustamente 2013), la mejor muestra de su fracaso relativo es la constancia de problemas como la falta de acceso a la tierra y de la concentración de la propiedad, los niveles más bajos de bienestar campesino, el aumento de la brecha urbano-rural, la falta de acceso a tecnología y asistencia técnica, entre otros problemas.

El sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural desde el punto de vista de la institucionalidad, es de los más complejos de la administración pública colombiana y de los que más reformas han sufrido en los últimos años (García 2006: 133). La cabeza actualmente, del sector es el Ministerio de Agricultura, que tiene como oficio la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin detrimento de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su cooperación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos. El Decreto 1985 de 2013 define la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del sector de pesca, agricultura y desarrollo rural.

A nivel territorial existen los Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria (Decreto 2275 de 1978) dependientes de los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, como instancias de concertación de las autoridades territoriales, las entidades nacionales y las comunidades y organizaciones campesinas. También creó los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (Ley 101 de 1993 y Ley 160 de 1993 arts. 61 y 89) y las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria.

Desde la organización institucional, los sistemas y subsistemas administrativos de este sector más importantes para los campesinos son los siguientes:

1. Creado por Ley 160 de 1994, el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. tiene los siguientes objetivos: consolidar

la paz, eliminar y prevenir la concentración de tierras y promover su redistribución, fortalecer créditos y subsidios para el acceso a la tierra de pequeños campesinos, garantizar la adecuada explotación de aguas y de tierras rurales, acrecentar la producción agraria, promover la capacitación y participación de la población rural, promover la equidad para la mujer rural y regular los bienes baldíos de la Nación de acuerdo con las normas ambientales y de ordenamiento territorial y dando especial prioridad a su adjudicación a campesinos pobres sin tierra o a la constitución de zonas de reserva campesina.

Dentro del Sistema se contemplan seis subsistemas:

- a. Subsistema de Adquisición y Adjudicación de Tierras.
  - b. Subsistema de Organización y Capacitación Campesina.
  - c. Subsistema de servicios sociales, infraestructura, vivienda rural, adecuación de tierras y seguridad social.
  - d. Subsistema de asistencia técnica, investigación y transferencia de tecnología (Ley 607 de 2000). La asistencia técnica es servicio público prestado por municipios y por privados a los trabajadores agrarios. Según la Ley 607, debe promover la economía campesina (Art. 7). Contempla las áreas de economía campesina y las Unidades Rurales de Planificación Agropecuaria.
  - e. Subsistema de mercadeo, acopio y fomento agroindustrial (Ley 101 de 1993) para la protección a la producción de alimentos y ante la economía internacional.
  - f. Subsistema de financiación para el acceso a tierra y créditos.
2. Sistema Nacional Regional de Planificación del Sector Agropecuario y Pesquero (Res. 460 de 1997 MADR; Res. 164 de 2004 MADR). Este sistema debe planificar y ejecutar política sectorial de desarrollo rural y servicios agrícolas. A nivel nacional contempla un Consejo de Gabinete; a nivel regional consagra los CONSEA; y a nivel local consagra los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (Ley 101 de 1993 y Ley 160 de 1994)
  3. Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (Ley 607 de 2000) reglamenta la asistencia técnica en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
  4. Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria a Pequeños Productores (Decreto 2379 de 1991)

5. Sistema de Crédito Agropecuario (Ley 16 de 1990 y Ley 1094 de 2006). Está conformado por FINAGRO, los bancos de créditos del sector agrario y las entidades financieras
6. Subsector de Adecuación de Tierras (Ley 41 de 1993). Su objetivo es mejorar la productividad y defender y conservar las cuencas para riego, así como promover la construcción de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones. La institucionalidad relevante es el Ministerio de Agricultura, encargado de otorgar subsidios e incentivos, el Consejo Superior de Adecuación de Tierras, órgano consultivo y coordinador y el FONAT Fondo Nacional de Adecuación de Tierras.

### **El cultivo de papa y el Páramo de Sumapaz**

La papa en Colombia se cultiva básicamente en toda la región andina, particularmente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Antioquia y Santander; dedicándose a esta actividad aproximadamente 95.000 familias, quienes representan el 65% de la economía campesina del país (Rosero, 2011). Este alto porcentaje es entendido, por cuanto la papa es uno de los productos agrícolas de mayor consumo en el país, (consumo per cápita 65.4 kg/año según FEDEPAPA para el periodo 2013-2014).

Para los cultivadores de este tubérculo, las plagas y enfermedades constituyen los problemas más importantes que afectan la producción. La presencia de insectos como el gusano blanco (*Premnotrypes vorax*), la palomilla (*Phthorimae operculella* - *Tecia solanivora*) y los trozadores (*Agrotis* sp. y *Spodoptera* sp.), y enfermedades desarrolladas por microorganismos como la gota (*Phytophthora infestans*), el tizón tardío (*Fusarium* spp), la roya (*Puccinia pitteiriana*) y la sarna polvorosa (*Spongospora subterranea*), que pueden llegar a arrasar con cultivos completos, incentivan la demanda de agroinsumos sintéticos (Rosero, 2011).

Los agricultores reconocen las plagas, pero no la sintomatología o el daño que causa cada una de ellas, lo que incide negativamente en la selección de los pesticidas a utilizar y puede derivar en poca efectividad (ANDI, 2006). Si a lo anterior se suma que, la mayoría de los pequeños productores poseen un nivel bajo de capacitación, casi no tienen acceso a servicios de asistencia técnica, están aislados y poco organizados, es muy común que haya sobre-dosificación de pesticidas (FEDEPAPA, 2015), lo que deriva en contaminación de suelos, cuerpos de agua, y posible pérdida de ecosistemas (Bonilla, Peinado, Urdaneta, & Carrascal, 2000). Además, se genera mayor riesgo a enfermedades en los agricultores debido a la exposición a estos insumos químicos sintéticos denominados por la FAO en 2008, como Contaminantes Orgánicos Persistentes

COP, dadas sus características de acumulación por largos periodos de tiempo en matrices naturales, bioacumulación en tejidos vegetales y animales, y ser propulsores de enfermedades crónicas o agudas como el cáncer (FINAGRO, 2013).

## **Conflicto Armado en el Páramo de Sumapaz**

### **LAS GUERRILLAS**

El conjunto de municipios que conforman el Sumapaz constituye una base electoral de los partidos y movimientos de izquierda, que han sido baluartes del partido comunista desde los años veinte y de la Unión Patriótica en su momento. (Pinzón, 1989). Sumapaz no solo ha sido escenario de una parte importante de los procesos sociales, políticos y militares que a la postre dieron origen a las FARC, sino que también se ha definido como una zona de reserva y un corredor de esta organización guerrillera desde sus orígenes, al constituirse en un punto crucial para acceder a sus zonas de retaguardia. Es una región por la que se accede al valle del Magdalena, así como a los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima. Actualmente el Sumapaz adquiere especial relevancia por ser un corredor natural que comunica a los departamentos de Caquetá y Meta con Bogotá en el que se mueven, maniobran y acampan varios frentes y columnas móviles. Si bien la presencia de las FARC está asociada al Sumapaz desde sus orígenes, algunos de los frentes que operan en la región solo empiezan a nacer entre 1982, año en que tuvo lugar la Séptima Conferencia y mayo de 1984, mes en que se protocolizaron los acuerdos entre la guerrilla y el Gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), en el municipio de Uribe, Meta (Camilo, 1999) (paz, 2002).

### **PANORAMA ACTUAL**

En los últimos años la actividad de la Fuerza Pública en el Sumapaz ha tenido como objeto general contrarrestar a las FARC en una zona crucial para su propósito estratégico de consolidar a Bogotá como el centro del eje del despliegue en la cordillera oriental. Específicamente, según voceros de las Fuerzas Militares, la intención ha sido recuperar 16,000 kilómetros cuadrados de una región en que las FARC han desplegado predominio por más de 35 años e impedir los corredores de comunicación que conectan a esta zona y a Bogotá con la zona de distensión en el Meta y con otros departamentos, dificultando de esta manera un paso obligado de guerrilleros con secuestrados. También Las FARC utilizan al Sumapaz como corredor de suministro, comunicaciones y acantonamiento y si bien no han realizado acciones ofensivas en forma sostenida, es de hecho un flanco de presión militar, con numerosos campos minados, en el que han operado colectivamente varios frentes (paz, 2002).

Las quejas presentadas por los habitantes de la región han sido múltiples a raíz de los operativos militares, sobretudo en Cabrera pero también en Fusagasugá, Silvania, San Juan (localidad 20 de Bogotá) y otros municipios de la región. Cerca de viviendas, se han incluido bombardeos y ametrallamientos pérdida de semovientes, atropellos, destrucción de escuelas y viviendas, destrucción de la vía por el paso de convoyes, detenciones arbitrarias, presencia de encapuchados, robos, saqueos, retenciones ilegales de mercancías, activación de minas, amenazas, tentativas de violación, presiones para que se organicen autodefensas, entre otras. (Análisis de muy variadas quejas y denuncias que reposan en el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH) (Paz, 2002). Figura 1.

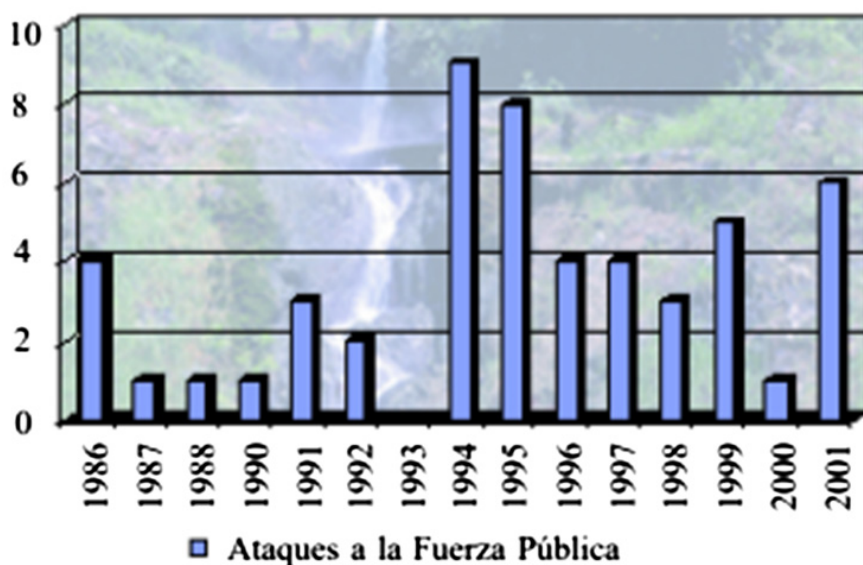


Figura 1. Sala de Estrategia Nacional Presidencia de la República con base en boletines diarios del DAS (Paz, 2002).

### Sumapaz, el páramo más grande del mundo, está sentenciado

Sumapaz fue el sitio de protección de cientos de campesinos liberales sobre todo del Tolima, Huila, Caquetá y los Llanos, perseguidos por las violencias conservadoras de Mariano Ospina Pérez, Laureano Gómez, Urdaneta Arbeláez y, cómo no, de Gustavo Rojas Pinilla, comenta Marina López, lo que demostró que esa violencia ya no era apenas “conservadora”, sino bipartidista, ya que la persecución del régimen militar contó con el entusiasta apoyo del Partido Liberal (Lopez, 2010).

Afirma, los campesinos que acampaban en el Sumapaz se defendieron con heroísmo, y en legítima acción se armaron para resistir el exterminio que desde la cercana Bogotá decretaban los gobiernos. Es cuando se perpetúan nombres como los de Erasmo Valencia y Juan de la Cruz Varela (Lopez, 2010).

Después vino el Frente Nacional y la misma persecución, y el cambio de naturaleza de las autodefensas de los campesinos liberales en las mencionadas zonas a una decisión de confrontar un sistema que sabían no les daría tregua y lucharía hasta su exterminarlos en tanto no aceptaran su destino de desposeídos y proscritos sin voz ni voto en el trazo de sus destinos. Circunstancia esta que hizo que el Sumapaz estuviera otra vez en el ojo del huracán represivo. Eso, porque la nueva estructura de la resistencia, ya más orgánica, ideologizada y con programa de lucha a largo plazo por reivindicaciones mayores, tuvo en el entonces lejano y casi incomunicado páramo de Sumapaz uno de sus lugares de concentración. (Lopez, 2010)

### **Sumapaz: de ‘zona roja’**

Maria Rodríguez informa que los pobladores de las veredas vecinas denuncian que el páramo está en riesgo por la visita excesiva de personas. Están bloqueando el acceso al parque por mano propia.

Confirma que por décadas, nadie llegaba al páramo porque era considerado una ‘zona roja’ a causa la presencia de las Farc. Ahora la historia es diferente. Sin un peaje de por medio, más de 500 personas llegan todos los fines de semana a la famosa laguna de Chisacá, explica Gilberto Guerreros un campesino de ruana originario de la zona. Es el paseo de olla de los habitantes del sur de Bogotá, “dejan basura, desechos humanos, destruyen los frailejones, andan en motos y en camionetas 4x4”.

Por eso, actualmente los pobladores de las veredas denuncian un turismo desmedido que amenaza con destruir el frágil ecosistema. Convencidos del daño que el páramo está sufriendo, han organizado plantones en los límites con la localidad de Usme, para manifestarse en contra de los visitantes esporádicos a quienes acusan de no tener conciencia ambiental.

Los plantones se convocan los fines de semana (que es cuando hay más visitantes), y bloquean la entrada que de Usme lleva al páramo. El acceso queda restringido para cualquier persona, pues no existe otra manera de entrar cuando se viene de Bogotá. Temprano en la mañana, buses pagados por las diferentes organizaciones campesinas recogen a los manifestantes de las 28 veredas para llevarlos a la entrada e impedir el paso de turistas (Rodríguez, 2017).



## Banco Agrario

El Banco Agrario de Colombia busca apoyar a toda la población agropecuaria como las actividades de cultivo de ciclo corto o ciclo largo, personas campesinas que se encuentran afectadas por el conflicto armado, personas de bajos recursos; para así financiar los proyectos agropecuarios.

Para esto el Banco Agrario de Colombia ha dispuesto varios requerimientos para poder adquirir créditos con el banco (COLOMBIA, 2019).

### Requisitos generales:

#### INFORMACION GENERAL:

- Solicitud de crédito diligenciada por el solicitante, y del codeudor cuando se requiera.
- Consulta centrales de riesgo (generada por la herramienta correspondiente: CIFIN).
- Consulta referencias inhibitorias.
- Fotocopia del NIT de la entidad solicitante, y del codeudor cuando se requiera.
- Solicitud - Certificado de seguro para créditos con amparo automático. Para créditos de mayores cuantías, informe por escrito de la firma aseguradora.

#### INFORMACION FINANCIERA Y FISCAL:

- Declaración de Renta de los 2 últimos periodos fiscales (cuando aplique) o en su defecto Certificado de No Declarante.
- Flujo de caja proyectado para cada año de plazo del crédito, indicando bases de proyección.
- Balance general y estado de resultados de los dos últimos años, y de corte reciente (no mayor a 180 días), con sus notas anexas respectivas, firmado por Contador Público Titulado, cuando se esté obligado a llevar registros contables, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de Renta y/o estados financieros del último año, y autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, de los socios de sociedades de carácter limitado y anónimas cerradas, cuya participación accionaria supere el 20%.

- Flujo de caja de la sociedad proyectado por el plazo del crédito, indicando bases de proyección
- Autorización de consulta a las Centrales de Riesgo, de los socios de sociedades de carácter limitado y anónimas cerradas, cuya participación accionaria supere el 20% (COLOMBIA, 2019).

#### PARA LA LÍNEA MULTIPROPÓSITO BANCOLDEX ADICIONAR

Compra de vehículos o maquinaria nueva factura proforma suministrada por concesionario (Línea Inversión) (COLOMBIA, 2019).

#### INFORMACIÓN LEGAL Y JURIDICA:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 90 días.
- Composición accionaria de la sociedad si esta es limitada o anónima cerrada. Para las anónimas abiertas sólo la de los socios cuya participación sea superior al 20%. Para todos los casos debe ser certificada por el Contador o Revisor Fiscal.
- Copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías, cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas.
- Fotocopia del certificado de tradición y libertad, y de la tarjeta de propiedad de los bienes relacionados en el último Balance; no se exigirá a aquellas personas jurídicas que estén obligadas a tener Revisor Fiscal.
- Descripción cualitativa de la sociedad.
- Certificación firmada por el Contador o Revisor Fiscal de la relación que debe contener los nombres y números de identificación de la sociedad, representante legal, Revisor Fiscal o Contador, autorizados para el manejo de cuentas, integrantes de la Junta Directiva, socios o accionistas con participación igual o superior al 5% de la sociedad; de la misma manera se debe proceder en caso que alguno de los socios o accionistas sean personas jurídicas.
- Para el caso de las cooperativas y asociaciones, debe presentar certificación firmada por el Revisor Fiscal de los socios o asociados que tengan participación igual o mayor al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa conforme a la

relación de los socios o asociados que cumplan con esta participación. Así mismo al representante legal y su suplente y el Revisor Fiscal (COLOMBIA, 2019).

- **Crédito agropecuario para la población víctima del conflicto armado interno**

El Banco Agrario de Colombia, como integrante del Sistema Nacional de Reparación Integral a Víctimas, participa en la atención de la población considerada en la Ley, con el trámite integral de las solicitudes de crédito que son presentadas (COLOMBIA, 2019).

## **Beneficiarios**

Persona natural que califique como víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, condición que se acreditará con el soporte de la verificación efectuada por el Banco a través de la herramienta destinada para tal fin por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Departamento para la Prosperidad Social (COLOMBIA, 2019).

## **Requisitos Generales para la Solicitud de Crédito**

Antes de solicitar crédito para un proyecto productivo, el productor debe:

- Identificar la actividad objeto de la inversión o necesidad de financiación y en la cual tiene experiencia.
- El proyecto deber ser financiera, técnica y ambientalmente viable.
- Demostrar el tipo de tenencia del predio donde se va a desarrollar el proyecto productivo:
- Si es predio propio, se demuestra a través del Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición menor o igual a 30 días y
- Si es predio en arriendo, se demuestra a través del contrato de arrendamiento, el cual debe tener una vigencia por un periodo de tiempo igual o superior al plazo del crédito y certificado de libertad y tradición del predio.
- Si es poseedor, certificación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio.
- Estar incluidos en el Registro Único de Víctimas.

## Condiciones

- Monto máximo: Dependiendo de la capacidad de endeudamiento y el proyecto productivo a financiar.
- Actividades financiables:
  - Capital de Trabajo
  - Siembra de cultivos de ciclo corto
  - Sostenimiento agrícola y pecuario
- Inversión:
  - Adecuación de tierras.
  - Siembra y mantenimiento de cultivos.
  - Infraestructura y equipos para la producción agrícola, pecuaria, acuícola y de pesca.
  - Adquisición de maquinaria y equipo.
  - Compra de animales y retención de vientres.
- Tasa de interés: Tasa de interés diferencial.
- Plazo: Capital de Trabajo hasta 24 meses e Inversión de acuerdo con el flujo de caja de la actividad productiva a financiar.
- Cobertura de Financiación: Hasta 100% de los costos directos dependiendo del tipo de productor.
- Amortización a capital y pago de intereses: Los abonos a capital y la periodicidad de pago de los intereses se establecerán de acuerdo con el flujo de caja de proyecto productivo agropecuario a financiar.
- Garantías: Todo tipo de garantías admisibles o Hasta el 100% con el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG (COLOMBIA, 2019).
- **Cultivos de ciclo corto.** Figura 2.

En el Banco Agrario de Colombia financiamos todas las actividades para su cultivo de ciclo corto:

- Adecuación de tierras: Construcción, ampliación y mejoramiento de sistemas de riego y drenaje, equipos, canales de conducción de aguas, diques, muros de contención, pozos, reservorios y manejo hídrico en general; electricación, carretables y puentes, preparación y mejoramiento de suelos.



**Figura 2.** Cultivos de ciclo corto.  
Fuente: Banco Agrario de Colombia, 2019.

- Siembra: Desarrollo o adquisición de material vegetal, previvero, vivero, establecimiento, renovación y/o sostenimiento de cultivos.
- Maquinaria y equipo:
  - Adquisición de maquinaria y equipos nuevos o usados para adecuación, mejoramiento, limpieza o fertilización de tierras, y producción, transformación y comercialización, como tractores, niveladoras, sembradoras, abonadoras, vagones para cosecha, cablevías, cosechadoras, combinadas, fumigadoras, guadañadoras, implementos para la preparación de suelos (rastra, rastrillo, cincel y encaladora),

- equipos para la agricultura de precisión (niveladora laser, sembradora, GPS), maquinaria y equipo necesario para la cosecha, recepción, selección, empaque, almacenamiento, cuartos fríos, beneficio, entre otros.
- Compra de vehículos de transporte especializado, como tractocamiones, carrotaques, montacargas, thermo king, entre otros.
- **Infraestructura:** Construcción, montaje, puesta en marcha o readecuación de instalaciones como viveros, invernaderos, bodegas, depósitos, centros de acopio, plantas de desmote, infraestructura de almacenamiento, cosecha, extracción y refinamiento, proyectos de generación de energía y mecanismos de desarrollo limpio (MDL), plantas de alimentos, infraestructura para el proceso de beneficio, plantas para procesamiento y tostado, silos para secado y almacenamiento, sistemas de empaque, unidades de compostaje, entre otros.
- **Servicios de apoyo:** Avionetas de fumigación, laboratorios de bioinsumos, manejo de polen, entre otros.
- **Capital de trabajo:**
  - Siembra y sostenimiento de cultivos.
  - Mano de obra, combustible, semillas, material vegetal, fertilizantes y agroquímicos necesarios para el mejoramiento de la productividad.
- **Certificaciones:** Obtención de las certificaciones o acreditaciones nacionales e internacionales requeridas o exigidas para mejorar la comercialización y competitividad como: Global GAP, BPA, NTC5400, Ecocert, Rain Forest, Eurepgap, SGS, certificación de productos ecológicos, comercio justo, entre otras.
- **Crédito Agropecuario para la Mujer Rural de Bajos Ingresos**

El Banco como integrante del Comité Interinstitucional liderado por la Alta Consejería de la Presidencia para la Equidad de la Mujer, participa en la atención de la población considerada en la Ley 731 de 2002, con el trámite integral de las solicitudes de crédito que son presentadas a la entidad (COLOMBIA, 2019).

## **Beneficiarios**

Mujer que sin distinción de ninguna naturaleza e independiente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural y cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para el Pequeño Productor (198.8 smmlv)? (COLOMBIA, 2019).

### Requisitos Generales para la Solicitud de Crédito

- Previo a la solicitud de crédito, debe tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar el proyecto productivo que va a desarrollar, para el cual requiere financiación.
- El proyecto debe ser financiera, técnica y ambientalmente viable.
- Demostrar el tipo de tenencia del predio donde se va a desarrollar el proyecto productivo:
- Si es predio propio, se demuestra a través del Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición menor a 30 días.
- Si es predio en arriendo, se demuestra a través del contrato de arrendamiento, el cual debe tener una vigencia por un periodo de tiempo igual o superior al plazo del crédito y certificado de libertad y tradición del predio, con fecha de expedición menor a 30 días.
- Si es poseedor, certificación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio.
- Condiciones

Tasa de interés: Diferencial, Hoy DTF + 5 (E.A.)

Plazo. Tabla 1.

<b>Capital de trabajo</b>	<b>Hasta 2 años</b>
<b>Inversión</b>	<b>Depende del flujo de caja del proyecto productivo.</b>
<b>Amortización a capital</b>	<b>Trimestral, semestral, anual o al vencimiento, según el flujo de caja del proyecto</b>
<b>Garantías</b>	<b>Todo tipo de garantías o hasta el 80% con el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG</b>

Tabla 1. Crédito Agropecuario para la Mujer Rural de Bajos Ingresos.  
Fuente: Colombia, 2019.

## IV. Metodología y Resultados esperados

La estrategia de acción tomadas para realizar esta investigación fue en primer lugar conocer la situación ambiental, social y económica de la región del sumapaz, posteriormente identificar las causas por los cuales los campesinos

se les dificulta pagar los préstamos otorgados por la caja agraria oportunamente (COLOMBIA, 2019).

Se identificaron las siguientes situaciones dentro del marco teórico:

### **a. El cambio climático**

Según un informe de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (Udca), si el calentamiento global sigue avanzando la temperatura ambiente del país subiría en cuatro grados centígrados causando la desaparición de los páramos. (Alerta roja en los páramos de Colombia a causa del cambio climático, 2015).

Adicionalmente también se ha puesto en relieve la problemática que generan los incendios forestales, áreas que después de las conflagraciones se convierten en zonas deforestadas y utilizadas para cultivos. Estos a su vez requieren de la utilización de fertilizantes que contribuyen a la contaminación por nitratos y generación de gases efecto invernadero, una de las principales causas del calentamiento global. “Las consecuencias de estos incendios contribuirán en incrementar los efectos de la variabilidad climática, convirtiéndose en una dinámica cíclica y muy perjudicial para el entorno”.

Según un informe de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (Udca), si el calentamiento global sigue avanzando la temperatura ambiente del país subiría en cuatro grados centígrados causando la desaparición de los páramos. (Alerta roja en los páramos de Colombia a causa del cambio climático, 2015).

Adicionalmente también se ha puesto en relieve la problemática que generan los incendios forestales, áreas que después de las conflagraciones se convierten en zonas deforestadas y utilizadas para cultivos. Estos a su vez requieren de la utilización de fertilizantes que contribuyen a la contaminación por nitratos y generación de gases efecto invernadero, una de las principales causas del calentamiento global. “Las consecuencias de estos incendios contribuirán en incrementar los efectos de la variabilidad climática, convirtiéndose en una dinámica cíclica y muy perjudicial para el entorno” (COLPRENSA, 2015).

### **b. Plagas**

Publicaciones recientes indican que varias plagas están diezmando los cultivos de papa según estudios de la revista siembra en el Modelo productivo de la papa variedad Corpoica-Mary para los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.



Principales plagas En general, las principales plagas de la papa son insectos que atacan el tubérculo en el suelo, el follaje y el tubérculo en condiciones de almacenamiento. Recientemente, se han presentado daños del nemátodo *Globodera pallida*, que se incluye dentro de las plagas de importancia económica. A continuación, se presenta un consolidado de plagas de la papa de acuerdo con el reporte de la Guía Ambiental para el Cultivo de la Papa (tabla 2) (FEDEPAPA, 2010).

**Tabla 2.** Principales plagas del cultivo de la papa en Colombia.

Suelo/tubérculo	Follaje	Almacenamiento
Gusano blanco de la papa <i>Premnotyptes vorax</i>	Pulguilla <i>Epitrix cucumeris</i>	Polilla pequeña o palomilla <i>Phthorimaea operculella</i>
Tiroteador <i>Naupactus</i> sp.	Tostón mosco o entretelado <i>Lyriomyza quadrata</i> <i>Lyriomyza huidobrensis</i>	Polilla guatemalteca de la papa <i>Tecia solanivora</i>
Polilla guatemalteca de la papa <i>Tecia solanivora</i>	Muques o comedores de follaje <i>Copitarsia consueta</i> <i>Pedidroma</i> sp.	Áfidos <i>Rhopalosiphomus latysiphon</i>
Polilla pequeña o palomilla <i>Phthorimaea operculella</i>	Polilla pequeña o palomilla <i>Phthorimaea operculella</i>	Polilla gigante de la papa <i>Symmetrischema plaesiosema</i>
Chisa, mojoyo o morrongo <i>Ancognatha scarabaeoides</i> <i>Phyllophaga obsoleta</i>	Polilla gigante de la papa <i>Symmetrischema plaesiosema</i>	
Babosa <i>Milax gagates</i>	Trips <i>Frankliniella tuberosi</i> <i>Thrips palmi</i>	
Trozadores <i>Agrotis ipsilon</i> <i>Feltia</i> sp.	Chupadores Moscas blancas <i>Trialeurodes vaporariorum</i>	

Fuente: FEDEPAPA, 2010.

### c. Desplazamiento forzoso

En tanto al desplazamiento forzoso en el par Sumapaz, a los soldados ya no se les ve atrincherados ni dispuestos a la confrontación. Las marchas por la montaña dejaron de ser para la búsqueda del enemigo y pasaron a convertirse en verdaderas expediciones para hurgar en las flores amarillas de los frailejones más viejos y tomar sus semillas. En esas, el cabo Vargas y el soldado Cuenca pasan buena parte de su servicio.

Los soldados construyeron un laboratorio donde estimulan las semillas para que nazcan. Y sus métodos funcionan. La tasa de germinación, en el entorno natural, ronda el 5 %. En el laboratorio los porcentajes son mucho más altos.

El soldado Cuenca y el cabo Vargas esperan que de las 31.000 semillas que han recogido en el páramo y que tienen en el laboratorio, el 70 % se desarrollen. Luego de la germinación, las siembran en un vivero rodeado de mallas que cortan los vientos fuertes, una amenaza a la fragilidad de las plántulas. El laboratorio no puede ser mejor: Sumapaz es el páramo más extenso del mundo. Tiene 333.420 hectáreas, algo así como el equivalente al departamento de Atlántico (Barajas, 2017).

#### d. Condiciones crediticias

El Banco Agrario de Colombia anuncia que ha cambiado las condiciones de crédito. El cambio en las condiciones tiene que ver con los plazos y la distribución de las amortizaciones, y son el resultado de un estudio detallado que realizó el Banco buscando que el flujo de caja del crédito se ajuste al flujo de caja del deudor, que está determinado por el ciclo vegetativo del cultivo y el tiempo necesario para la comercialización y recaudo del efectivo por parte del productor.

Al respecto, Francisco José Mejía, presidente del Banco, afirmó que “esta es una gran noticia para millones de productores agropecuarios, que ya había sido socializada con el presidente de Fedegá, José Félix Lafaurie; el presidente de la SAC, Jorge Enrique Bedoya; y sus respectivas juntas directivas, con quienes tuvo muy buen recibo. Es una gana gana porque los productores se benefician al bajar el riesgo de liquidez asociado con el pago de sus cuotas y pueden tomar la deuda más tranquilamente, y el Banco, a su vez, mejora la calidad de la cartera porque evita la siniestralidad derivada de la mala estructuración de las líneas de crédito (COLOMBIA, 2019).

 Banco Agrario de Colombia		 MINAGRICULTURA		 TOODS POR UN NUEVO PAÍS	
<b>TASAS DE INTERES PARA CREDITOS CON REDESCUENTO DE FINAGRO</b> DEL 23 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2019					
CREDITOS EN CONDICIONES ORDINARIAS	<b>PEQUEÑOS PRODUCTORES (1)</b>				
	Pequeño Productor	(DTF + 7.00 ) E.A.			11.40% E.A.
	MUJER RURAL DE BAJOS INGRESOS	(DTF + 5.00 ) E.A.			9.40% E.A.
	JOVEN RURAL	(DTF + 7.00 ) E.A.			11.40% E.A.
	<b>MEDIANOS Y MIPYMES ACTIVIDADES RURALES (1) (4)</b>				
	Mayor o igual a \$20 millones	(DTF + 6.50 ) E.A.			10.90% E.A.
	Menor \$20 millones	(DTF + 8.00 ) E.A.			12.40% E.A.
	Para inversión en Sector Avícola	(DTF + 6.47 ) E.A.			10.87% E.A.
	GRAN PRODUCTOR	(DTF + 8.00 ) E.A.			12.40% E.A.
	Para inversión en Sector Avícola	(DTF + 7.52 ) E.A.			11.92% E.A.
TASA AGROLISTO - PEQUEÑO PRODUCTOR PARA CUENTES ANTIGUOS	Pequeño Productor	(DTF + 6.00 ) E.A.			10.40% E.A.
PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	ESQUEMA DE INTEGRACION	(DTF + 7.00 ) E.A.			11.40% E.A.
	ESQUEMA ASOCIATIVO	(DTF + 5.00 ) E.A.			9.40% E.A.
	CREDITO INDIVIDUAL VINCULADO A ESQUEMA ASOCIATIVO	(DTF + 5.00 ) E.A.			9.40% E.A.
	PEQUEÑOS PRODUCTORES EN ZONAS DE RESERVA CAMPESINA				
	CAPITAL DE TRABAJO E INVERSION - Pequeños productores	(DTF + 6.00 ) E.A.			10.40% E.A.

## V. Conclusiones

Es necesario que la población y el gobierno enfaticen en las consecuencias que tiene el cambio climático, plagas y desplazamiento forzoso en la localidad del páramo de sumapaz ya que debido a estos factores se han perdido las cosechas, llevando a que los campesinos no puedan pagar o atrasarse en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Es necesario aclarar y crear conciencia que los páramos de Colombia y del mundo no deberían ser utilizados para la agricultura, ganadería, minería y explotación de suelos ya que son los recursos hídricos de la humanidad.

Dadas las limitaciones y los desafíos que tiene el Gobierno para atender las necesidades de los campesinos, se debe determinar, en común acuerdo, aquellos sectores que de manera prioritaria deben ser atendidos para generar confianza y bienestar social. Es por esto que, luego de llevado a cabo el proceso de diagnóstico en la localidad de Sumapaz, la comunidad refirió que una de las dificultades más relevantes y de mayor afectación en la localidad, ha sido los problemas derivados por el deterioro del ecosistema de páramo y consecuentemente de sus fuentes hídricas.

El diálogo debe ser visto como proceso y como resultado. Desde el primero, debe suponer la acción de que las personas se vuelvan gestores de su propio proceso, modifiquen sus estrategias de comunicación e identifiquen las causas estructurales de los problemas que acentúan sus diferencias. Como resultado, el diálogo debe propender a través de un carácter pedagógico, por propiciar una comunicación eficiente y eficaz que trascienda la mera discusión, construya relaciones que permitan a la comunidad identificar de manera conjunta los desafíos y generar estrategias de acompañamiento para la sistematización, seguimiento, la validación y adaptación de los acuerdos que permitan a su vez replicar las lecciones aprendidas en otros contextos similares (COLOMBIA, 2019).

## Bibliografía

Alejandra Álvarez, L. R. (20 de 08 de 2013). <http://www.semillas.org.co>. Recuperado el 28 de 09 de 2019, de <http://www.semillas.org.co>: <http://www.semillas.org.co/es/sumapaz-afectaciones-a-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional>

Álvarez, A., Rosas, L., & Castillo, S. D. (2013 de Agosto de 2013). <http://www.semillas.org.co/es/sumapaz-afectaciones-a-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional>. Obtenido de <http://www.semillas.org.co/es/sumapaz-afectaciones-a-la-seguridad-alimentaria-y-nutricional>

Ambiente, M. d. (2002). Sistemas de alta montaña Paramo. [http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Paramos/5595\\_250510\\_\\_rest\\_alta\\_montana\\_paramo.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Paramos/5595_250510__rest_alta_montana_paramo.pdf).

Barajas, A. (2017). Páramo de Sumapaz, una historia de soldados y frailejones. *semana*.

COLOMBIA, B. A. (2019). <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx>.  
Obtenido de <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/default.aspx>

COLPRENSA. (2015). Alerta roja en los páramos de Colombia a causa del cambio climático.

FEDEPAPA. (2010). PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LAS PAPAS. <http://jovenesrurales.minagricultura.gov.co/documents/10180/160303/Plagas+y+enfermedades+de+la+papa-Investigaci%C3%B3n/0a3abf4d-a4db-4be2-ae50-d86db3c8d2ec>.

FINAGRO. (BOGOTÁ de 2013). <https://www.finagro.com.co/noticias/sector-papero-se-prepara-para-aumentar-el-consumo-de-papa-en-colombia>.  
Obtenido de <https://www.finagro.com.co/noticias/sector-papero-se-prepara-para-aumentar-el-consumo-de-papa-en-colombia>

Galvis, S. R. (2015). *PROTECCIÓN DE PÁRAMOS Y DERECHOS CAMPESINOS*. Bogotá.

López, L. M. (10 de Marzo de 2010). <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3709>.  
Obtenido de <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article3709>

Paz, F. D. (Bogotá de febrero de 2002). *Fondo de inversión de la paz*. Obtenido de [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/sumapaz/sumapaz.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/sumapaz/sumapaz.pdf)

Rodríguez, M. (04 de Agosto de 2017). <https://pacifista.tv/notas/sumapaz-de-zona-roja-por-el-conflicto-a-ecosistema-amenazado-por-el-turismo/>.  
Obtenido de <https://pacifista.tv/notas/sumapaz-de-zona-roja-por-el-conflicto-a-ecosistema-amenazado-por-el-turismo/>

Ronnie Miguel Beltrán, S. R. (2010). *¿Que pasa en el paramo de Sumapaz?* Bogotá.

Sogeocol. (s.f.). [https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1ramo\\_de\\_Sumapaz](https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1ramo_de_Sumapaz).  
Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1ramo\\_de\\_Sumapaz](https://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1ramo_de_Sumapaz)

Torres, M. C., Florez, F. H., & Triana, F. A. (16 de Enero de 2013). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0304-28472014000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0304-28472014000100006).  
Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0304-28472014000100006](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0304-28472014000100006)